



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C. 15 JUL 2021

REF.: ALIMENTOS – FIJACIÓN
No. 11001-31-10-022-2020-00160-00

Téngase en cuenta para todos los efectos legales que el accionado no contestó la demanda pese haberse notificado personalmente de la misma; en virtud de lo cual el despacho DISPONE:

1. Señalar el día 21 del mes de septiembre del año 2021, a la hora de las 2:00, para que tenga lugar la audiencia prevista en el artículo 372 y 373 del C.G.P., diligencia en la que se adelantaran los interrogatorios de las partes y los demás asuntos dispuestos en la norma citada.

Se advierte a las partes y sus apoderados, que la inasistencia injustificada a esta audiencia, acarreará las sanciones procesales previstas en los numerales 3º y 4º del artículo 372 del C.G.P.

2. Conforme lo dispuesto por el artículo 392 ibídem, se procede al DECRETO DE PRUEBAS:

2.1. De la parte Demandante:

2.1.1 Documentales: Ténganse como tales las aportadas con la demanda.

2.1.2 Interrogatorio de parte: Recíbese el interrogatorio de RICARDO LEÓN PLATA y de RICARDO LEÓN NOGUERA.

2.2. De la parte Demandada: No contestó la demanda.

NOTIFÍQUESE


JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC Esta providencia se notificó por ESTADO Núm. <u>70</u> de fecha <u>16 JUL 2021</u>  GERMÁN CARRIÓN ACOSTA - Secretario
--